

**DECRETO ALCALDICIO N° 640.-**

Litueche, 14 de Abril de 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- La preocupación de la Administración Municipal por mejorar la calidad en los espacios de trabajo de nuestro personal.
- Los recursos provenientes de Fondos Municipales Asignados.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, anexos y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°64 de fecha enero de 2026.
- El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 29 de enero de 2026, que llama a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) denominada "**Mejoramiento de Espacios Dependencias Municipales y otras superficies, Comuna de Litueche**".
- La Licitación pública registrada bajo la ID 1743-28-LE26 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 13 de febrero de 2026, que aclara ambigüedades en la documentación técnica original sin alterar el presupuesto total ni el objetivo central del proyecto.
- Que mediante "Acta de Apertura y Evaluación" de fecha 26 de febrero de 2026, recomienda la adjudicación a la empresa **TRANSPORTES RIAH SPA. RUT 77.209.768-9**, con ponderación de 83,00% presentada bajo la ID 1743-28-LE26.
- El Decreto Alcaldicio N°408.- de fecha 27 de febrero del 2026.- que adjudica la Licitación Pública "**Mejoramiento de Espacios Dependencias Municipales y otras superficies, Comuna de Litueche**" registrada bajo la ID 1743-28-LE26 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) oferente **TRANSPORTES RIAH SPA. RUT 77.209.768-9.-**
- La carta N°01/2026 de fecha 12 de marzo del 2026 (recibida en la Dirección de Obras el 19-03-2026) donde el oferente adjudicado expresa un error en el ingreso en el cobro de una partida, por lo que desiste de la licitación.
- El Artículo 7.7.4.- de las Bases Administrativas Inciso 7 y 8.-
- El Artículo 47° de las Bases Administrativas Generales, Termino del Contrato, letra h)

**VISTOS**

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 1851 de fecha 10 de diciembre de 2024, que fija la suplencia del Director de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre de 2024, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora municipal.

**DECRETO**

1. **DECLARESE** el Termino Anticipado del Contrato de la Obra denominada "**Mejoramiento de Espacios Dependencias Municipales y otras superficies, Comuna de Litueche**" de acuerdo al Artículo N°7.7.4. de las Bases Administrativas Especiales y el Artículo N°47 de las Bases Administrativas Generales.
2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la carpeta de la licitación pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaría Municipal**  
  
\_\_\_\_\_  
Laura Uribe Silva  
Secretaría Municipal

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Administradora Municipal**  
  
\_\_\_\_\_  
Romina Cartes Torres  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/GSB/acc

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes
- Archivo Secplac

